

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 05/2015

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON: LA LFTAIPG ARTS. 14 FRAC. I Y II
REGLAMENTO DE LFTAIPG ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142

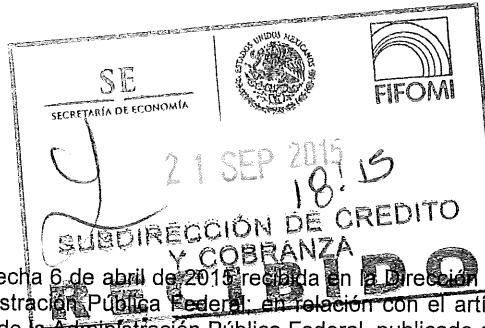
CLAVE: 10102

Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Recursos Humanos)

100 "Recursos Humanos"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Oficio No. 10/102/204/2015
México, D.F., 21 de septiembre de 2015.

Dr. Armando Pérez Gea
Director General del Fideicomiso de Fomento Minero
Puente de Tecamachalco N° 26, 2° piso
Col. Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, México, D.F.
Presente.



En relación con el orden de auditoría No. 10/102/080/2015 de fecha 6 de abril de 2015, reglada en la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación y con fundamento en los artículos 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 05/2015 "Recursos Humanos" practicada a la Gerencia de Recursos Humanos.

Con oficios números 10/102/129/2015, 10/102/140/2015, 10/102/166/2015, 10/102/175/2015 y 10/102/181/2015 de fechas 25 de junio, 02 de julio, 12 y 31 de agosto y 04 de septiembre del año en curso, respectivamente, se comunicó a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación la modificación de la fecha de conclusión de la auditoría, en distintas ocasiones hasta el 11 de septiembre de 2015.

El informe adjunto consta de seis observaciones determinadas, las cuales en su oportunidad fueron entregadas a los responsables de su atención, siendo estas las siguientes:

1. Inconsistencias en las contrataciones por honorarios aplicadas en el capítulo 1000, en la documentación de los expedientes, en la ejecución de las actividades desarrolladas así como en el seguimiento de la conclusión formal de los contratos.
2. Incongruente estructuración del Manual de Organización del FIFOMI y falta de formalización de los perfiles de puestos al carecer de las firmas de los servidores públicos que ocupan los puestos indicados en el mismo.
3. La estructura organizacional del Fideicomiso de Fomento Minero requiere ser actualizada, debido a que las plazas tienen varios meses en comisión, sin que la entidad a través de su área de Recursos Humanos realice las acciones para regularizarla y actualizarla.
4. Irregularidades de carácter administrativo en materia de capacitación debido a varias gestiones inconclusas.
5. Inconsistencias en la integración de expedientes según el muestreo a revisar y falta de apego a la reciente normatividad de las Disposiciones emitidas por la C.N.B.V.
6. Expedientes incompletos de personas contratadas por honorarios y limitación de información en el cuerpo del contrato.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta verificar que las mismas hubieran sido atendidas de conformidad a lo previamente indicado.

Atentamente
Sufragio Electivo No Reelección
El Titular del Órgano Interno de Control
En el Fideicomiso de Fomento Minero

Lic. Rafael León Barrios

